

PLAN

de
convivencia



CEIP GUIENA



1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Convivencia de centro forma parte del Proyecto Educativo del mismo. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del colegio determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros. El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo entre sus miembros. Además, establecerá los mecanismos adecuados para la prevención y resolución de situaciones de conflicto y/o violencia. El Plan de Convivencia de nuestro centro, recoge, de forma organizada y explícita, las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del colegio, dirigidas al desarrollo y uso de habilidades de socialización y de estrategias de resolución de conflictos.

La concepción de la convivencia viene definida por las siguientes dimensiones:

- ✓ Tarea global del centro en la que están implicados los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnos, maestros, familias y personal con otras funciones dentro del colegio.
- ✓ Enfoque preventivo y de desarrollo, fomentando desde las diferentes intervenciones educativas, habilidades y actitudes de convivencia.
- ✓ Desarrollo a través de los planes del centro como son: la Programación General Anual, las Programaciones Didácticas, el Plan de Atención a la Diversidad, y el Plan de Acción Tutorial.

En concreto, algunas intervenciones de desarrollo del Plan se realizarán a través de las siguientes actuaciones:

- Los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente la metodología.
- La enseñanza de la resolución pacífica de conflictos.
- El fomento de las habilidades sociales y de comunicación.
- La definición y respeto de las normas de convivencia.
- El desarrollo de la empatía y el reconocimiento de los derechos de los demás.
- El impulso de colaboración entre la familia y la escuela.
-

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Características del Centro

Nuestro centro es uno de los dos colegios públicos de la localidad de Guillena. Se trata de un antiguo centro de Educación Secundaria reconvertido en CEIP. Para ello, se realizan durante el periodo estival de 2016 las obras encaminadas a la adaptación de los aseos para los alumnos/as de Educación Infantil y la habilitación del comedor. El Centro inicia su andadura como desdoble del CEIP Andalucía de la misma localidad en el curso 2016/2017. Acoge la etapa de Infantil y Primaria

tratándose de un centro de tamaño pequeño-mediano, con unos 291 alumnos y alumnas repartidos en 5 grupos de Educación Infantil y 7 grupos de Educación Primaria.

Actualmente contamos con una plantilla de 16 profesores con un perfil de profesorado joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el colegio, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Este perfil constituye una de las mejores bazas para que un centro con pocos años de funcionamiento como el nuestro vaya adoptando un buen clima de trabajo.

La plantilla es minoritariamente estable. En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales.

El Centro se ubica en un entorno sociocultural medio-bajo. Consideramos relevante destacar la heterogeneidad existente en nuestro alumnado, por lo que conlleva en cuanto al ajuste de la respuesta educativa. Contamos con un amplio sector de familias con bajo nivel socioeconómico, que repercute en la tasa de abandono escolar en la posterior etapa de la ESO y baja motivación por las tareas escolares; sin embargo, también tenemos en nuestro Centro familias y alumnado con expectativas altas respecto al aprendizaje. A ambos sectores hay que ofrecer una respuesta acorde a sus necesidades, por ello es fundamental disponer de medidas de Atención a la Diversidad, a nivel de centro y grupo, que minimicen las intervenciones individuales y den mayor significado curricular. No existen graves problemas de convivencia, al menos no registrados en la corta vida del centro. Sin embargo, creemos que es imprescindible esforzarnos en mantener esta línea de convivencia no solo evitando que surjan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, sino ampliando nuestra visión y asentar las bases para el desarrollo de relaciones sociales de calidad basadas en el entrenamiento de la inteligencia emocional.

2.2. Situación actual de la Convivencia.

El clima de convivencia en el colegio suele ser positivo sin que existan problemas de gravedad. Si los hay, suelen ser pequeños altercados entre compañeros, normalmente en los espacios abiertos. Los problemas que se presentan no requieren, generalmente, la intervención del Consejo Escolar y son tratados por los tutores en las respectivas aulas. Si no se alcanza una resolución positiva del problema interviene la Jefatura de Estudios y/o la Comisión de Convivencia.

2.3. Respuesta del Centro ante los conflictos

El centro procura que los planteamientos de convivencia tengan un claro carácter constructivo con lo que se pretende el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan convivir mejor y resolver los conflictos a través del diálogo y la participación de padres, profesores, alumnos y otros agentes de nuestra comunidad educativa. En relación con la aplicación del plan de convivencia intervendrán: el tutor, los especialistas, el profesorado de apoyo y el Jefe de Estudios que coordinará la acción de los tutores.

Dentro del aprendizaje está también aprender a convivir y a relacionarse. Por lo tanto, hay que considerar a los alumnos en su relación con los demás, tener en cuenta su desarrollo emocional y su inclusión en un grupo y la convivencia en él. La convivencia y las relaciones personales dentro del grupo creemos que tienen que considerarse como parte del aprendizaje.

Cuando tratamos el aprendizaje de la convivencia es inevitable pensar en la aparición de conflictos. En ellos, además de su resolución, buscaremos su vertiente pedagógica y de construcción de valores perdurables para los alumnos. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- ✓ Los conflictos se tratarán en la clase a través del debate y el diálogo.
- ✓ Dentro del aula se fomentará la participación y la integración de todos.

- ✓ Se desarrollarán actitudes de compromiso para llegar a puntos de encuentro y seguir trabajando juntos.
- ✓ Se tendrán en cuenta y se respetarán las opiniones legítimas de los demás.
- ✓ Los conflictos llevan al aprendizaje de la propia gestión de las emociones.
- ✓ La atención a la diversidad es necesaria para conseguir un buen clima dentro del aula y una buena convivencia.

2.4. Relación con las familias y el entorno.

Todas las familias tienen una relación con el colegio que se establece en primer lugar a través de los tutores quienes individualmente o en las reuniones generales informan sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y de otros aspectos que intervienen en su formación integral.

El tutor y el equipo docente mantienen con los padres una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar todos en la consecución de los objetivos planteados para los alumnos, en ellos también se incluyen los de carácter actitudinal.

Las familias están informadas de los asuntos más significativos que tienen que ver con la conducta de los alumnos ya sea en reuniones generales o a nivel individual, por teléfono o por escrito.

Todas las familias del centro tienen a su disposición el Plan de Convivencia, así como cualesquiera otros documentos oficiales alojados en el blog oficial del CEIP GULIENA.

2.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación de los mismos a las familias.

Durante todo el curso se sigue un riguroso control de asistencia de los alumnos del colegio. También de las entradas y salidas de alumnos del mismo, fuera del horario establecido, que se producen por causas muy diferentes.

Estas incidencias quedarán recogidas a través de la plataforma informática Séneca y se les comunicará a las familias en el boletín de calificaciones, al final de cada trimestre.

Si no se tiene una justificación de la ausencia se pone en conocimiento de la familia del alumno, con urgencia.

Además, existe una comisión de absentismo de la zona escolar, que se reúne mensualmente y en la que hay un representante del colegio que transmite la información de algún caso significativo que pueda haber para su seguimiento.

Igualmente, el centro dispone de un Compromiso Pedagógico a la disposición de los tutores y tutoras donde se recogerán este tipo de incidencias y los compromisos que la familia adquiere para con el centro con motivo de subsanar este comportamiento y resolver el absentismo escolar.

2.6. Experiencias sobre convivencia en el centro.

En la primera reunión general con los padres de alumnos se les explica, entre otros aspectos, el funcionamiento general del colegio y las normas básicas de comportamiento para los alumnos. Además, se informa a las familias sobre los aspectos fundamentales del Plan de Convivencia.

2.7. Necesidades de formación.

Como se expone en este primer apartado del Plan, consideramos que la convivencia en el centro forma parte del aprendizaje de nuestros alumnos. El profesorado dispone de unos manuales y de materiales para la resolución de conflicto en la plataforma educativa de trabajo interno CSUITE. Igualmente, durante este curso escolar pretendemos poner en marcha un Programa de Implantación de Inteligencia Emocional (PIIE) gestionado por el docente y coach Alberto Ortega, que entre otras cuestiones ofrece formación al profesorado para la adquisición de las habilidades necesarias para gestionar los problemas de convivencia que suceden en la práctica diaria.

Igualmente, existe un grupo de trabajo intercentro donde todos los centros de la zona junto con el IES estamos elaborando un Plan de Convivencia en común para dar respuestas más consensuadas y acordadas a la realidad educativa que nos engloba a todos y todas.

Siguiendo en esta misma línea solicitamos el Plan Director que constituye una gran baza y herramienta de formación por parte de las fuerzas del estado competentes en esta materia tanto en formación a las familias al alumnado como al profesorado.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA BÁSICAS EN EL CENTRO

El modelo educativo que deseamos para nuestro centro es el que se inspira en el principio de la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Entre sus finalidades, se encuentra la de educar en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y en consecuencia, el objetivo fundamental de las normas de convivencia será el de servir a dicho fin.

3.1. Normas básicas

- a) El respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la libertad de pensamiento y a las convicciones morales y religiosas de los mismos.
- b) La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, cultura, etnia, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social. Constituye un deber para toda la colaboración activa en la integración del alumnado nuevo en el centro.
- c) La solidaridad mutua y el rechazo de cualquier tipo de violencia. Se pondrá especial cuidado en la protección de los alumnos de menor edad para evitar que reciban daños físicos.
- d) El respeto al profesor, de manera que cuando un alumno o un grupo de ellos quiera presentar una queja, lo haga con educación y en actitud dialogante hacia el profesor implicado. En caso de que el alumno, o grupo de alumnos mantenga su disconformidad con la actuación del profesor, lo pondrá en conocimiento del profesor tutor que actuará como mediador. Si aún así, continúa la discrepancia, será informada la Jefatura de Estudios.
- e) La participación en la vida y funcionamiento del centro y la colaboración activa para crear un ambiente agradable en las aulas y en las demás dependencias del centro, evitando actitudes que puedan afectar al normal desarrollo de la vida académica y asistiendo regular y puntualmente a las clases.

f) La correcta utilización de los bienes muebles y las instalaciones del centro y el respeto por las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa. El alumnado colaborará en el mantenimiento ordenado de las aulas y demás dependencias del centro.

PARA EL PROFESORADO

- ✓ Ser puntuales en la recogida de las filas de su grupo cuando toque el timbre.
- ✓ Evitar la impuntualidad en los intercambios de clase y en las guardias de recreo.
- ✓ Establecer las normas de clase y las sanciones junto con el alumnado dándole así un papel importante en las mismas; así como implicar al resto de profesorado que interviene en el aula.
- ✓ Establecer cauces de comunicación entre las familias implicándoles en todo lo relacionado a la mejora de la convivencia del aula.
- ✓ Establecer un Protocolo de recogida de las incidencias en clase para trabajarlas, posteriormente, con el alumnado.
- ✓ Entender los conflictos en positivos y evitar las sanciones punitivas.
- ✓ Tener en cuenta las características individuales de cada alumno/a y aplicar una metodología motivadora que recoja cada una de estas características.
- ✓ Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- ✓ Promover la aceptación social y personal de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as con un nivel bajo de autoestima.
- ✓ Trabajar las habilidades sociales con el alumnado.
- ✓ Incluir todos los aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el Plan de Acción Tutorial.

PARA LOS ALUMNOS

EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS

- ✓ Llegar puntualmente al centro escolar.
- ✓ Entrar al centro de forma ordenada y sin gritar.
- ✓ Las entradas y salidas del centro se realizarán por las puertas asignadas a tal efecto.
- ✓ Respetar el orden en las subidas y bajadas de las aulas.
- ✓ No se podrá abandonar el centro en horario lectivo sin la debida autorización.

DE HIGIENE Y LIMPIEZA

- ✓ Asistir a clase debidamente aseados y limpios.
- ✓ Utilizar correctamente los servicios.
- ✓ Mantener limpias las instalaciones del centro.
- ✓ Mantener limpia el aula.
- ✓ No deteriorar las instalaciones del centro con inscripciones o pintadas.

EN EL RECREO

- ✓ Solicitar permiso a los profesores para ausentarse del patio de recreo.
- ✓ Evitar juegos violentos que entrañen peligro.
- ✓ Evitar la utilización de juguetes u objetos peligrosos.
- ✓ No hacer daño u ofender a los compañeros.
- ✓ Cuidar las instalaciones del recreo y objetos ajenos sin deteriorarlos.
- ✓ Evitar relacionarse con personas desconocidas a través de la valla del colegio.

EN LAS AULAS

- ✓ Llegar con puntualidad a las clases.
- ✓ Asistir con la vestimenta e higiene adecuadas.
- ✓ Aportar los materiales necesarios.
- ✓ Respetar la limpieza, orden y buen estado del material y mobiliario del aula.
- ✓ Solicitar permiso para la utilización del material común de la clase y del material de otros compañeros.
- ✓ Mostrar respeto hacia los compañeros y los profesores.
- ✓ Evitar actitudes que impidan el correcto desarrollo de las actividades en su aula y en otras aulas del centro.
- ✓ Realizar las actividades de clase y colaborar en los trabajos en grupo.
- ✓ Solicitar permiso del profesor para ausentarse del aula.

EN EL COMEDOR

- ✓ Acudir al comedor perfectamente aseados y vestidos.
- ✓ Acudir a la llamada del timbre y mantener el orden en las entradas y salidas.
- ✓ Permanecer en la mesa mientras se come, sin hacer ruido.
- ✓ No cambiarse de asiento sin la autorización de las monitoras.
- ✓ Comer de todo.
- ✓ Dejar la mesa limpia y ordenada.
- ✓ No arrojar comida al suelo o esconderla.
- ✓ Evitar utilizar en el comedor juguetes u otros objetos que dificulten el normal funcionamiento.
- ✓ No abandonar el comedor o la actividad que se está realizando sin el permiso de los monitores del servicio.
- ✓ Tampoco se podrá abandonar el recinto escolar en horario de comedor sin la debida autorización.
- ✓ Los monitores de comedor tendrán autoridad para corregir a los alumnos que estén bajo su vigilancia y no cumplan con las normas anteriormente citadas.

EN TODO EL RECINTO ESCOLAR

- ✓ Se evitará el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos mientras el alumnado permanezca en el colegio.

PARA LAS FAMILIAS

- ✓ Deberán traer al alumnado limpio, aseado y correctamente alimentado.
- ✓ Asistir a las citas de las tutorías que el tutor convenga.
- ✓ Asegurarse del uso correcto del material aportado por el centro a su hijo o hija.
- ✓ Respetar las entradas y salidas del centro.
- ✓ Respetar y cumplir los acuerdos firmados en el compromiso pedagógico si se estipulase necesario.
- ✓ Aportar los datos necesarios para el correcto funcionamiento del centro y la educación de su hijo/a.

3.4. Incumplimiento de las normas de convivencia.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de convivencia del centro, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En la imposición de las sanciones previstas, se respetará la proporcionalidad con la correspondiente falta y deberá contribuir a la mejora en el proceso educativo del alumno/a.

Las perturbaciones y alteraciones de la convivencia se clasificarán en dos grupos: conductas contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Conductas contrarias:

- ⊗ Los actos que perturben en normal desarrollo de las actividades de clase.
- ⊗ Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- ⊗ Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio al derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- ⊗ Faltas injustificadas de impuntualidad.
- ⊗ Faltas injustificadas de asistencias a clase.
- ⊗ La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- ⊗ El incumplimiento de las normas del aula.
- ⊗ El incumplimiento de las normas generales del centro.

Correcciones de las conductas contrarias:

- ✎ Amonestación oral.
- ✎ Apercibimiento por escrito.
- ✎ Penalizaciones de tareas dentro y fuera del horario lectivo.
- ✎ Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- ✎ Suspensión del derecho de asistencias a determinadas clases por un máximo de 3 días realizando tareas.
- ✎ Suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de 3 días lectivos, en casos excepcionales, y por causas muy justificadas o acumulación de muchas faltas por comportamiento inadecuado.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- ⊗ Agresión física.
- ⊗ Injurias y ofensas.
- ⊗ Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal.
- ⊗ Las vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.
- ⊗ Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad educativa por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.
- ⊗ Deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- ✎ Amonestación oral.
- ✎ Apercibimiento por escrito.
- ✎ Penalizaciones de tareas dentro y fuera del horario lectivo.
- ✎ Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- ✎ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 días lectivos realizando tareas.
- ✎ Suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de 3 días lectivos, en casos excepcionales, y por causas muy justificadas.
- ✎ Prescribirán a los dos meses a partir de la fecha excluyendo los periodos vacacionales.

4. OBJETIVOS.

4.1. Objetivos Generales.

Este Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje para constituirnos en una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos generales:

1. Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
2. Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en la resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
3. Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
4. Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes, tanto en el centro como en el entorno.
5. Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
6. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos.
7. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos que puedan colaborar para alcanzar estos objetivos.

Los objetivos que se proponen tienen como finalidad promover y desarrollar actuaciones que fomenten la convivencia procurando una adecuada relación entre quienes formamos parte del colegio teniendo en cuenta que los conflictos deberán tener una resolución pacífica y educativa y que habrá que avanzar con los alumnos en la consolidación de habilidades de comunicación, relación social y autonomía. La consecución de estos objetivos no será posible sin la implicación de todos los agentes de nuestra comunidad educativa.

4.2. Objetivos específicos

PARA LOS ALUMNOS:

- Conocer los aspectos más importantes del Plan de Convivencia del centro.
- Sensibilizarlos para que su papel en el reconocimiento y control de los conflictos de convivencia en el centro sea activo y colaboren a la hora de evitarlos.
- Implicarlos en la resolución de conflictos a través de la comunicación y el consenso.
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.

PARA LOS PROFESORES:

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales y de la relación profesor-alumno.
- Proporcionar a los alumnos herramientas prácticas para la detección y resolución de conflictos.
- Implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Propiciar la toma de decisiones por consenso para resolver los conflictos.
- Potenciar el trabajo de aspectos relacionados con la convivencia como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PARA EL E.O.E.:

- Orientar al profesorado del centro para la planificación y valoración de actividades que ayuden a prevenir y a resolver los conflictos de una forma pacífica y consensuada.
- Colaborar con la Comisión de Convivencia para analizar y resolver los posibles conflictos en busca de un clima adecuado de convivencia en el centro.
- Establecer contactos con organismos e instituciones del entorno para demandar su colaboración en la resolución de los problemas de convivencia del centro.

PARA LAS FAMILIAS:

- Participar en los procesos de prevención de conflictos.
- Tomar conciencia tanto las madres, como padres y tutores de la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Colaborar con el centro en la búsqueda y relación con organismos externos que participen en la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.

PARA EL CENTRO:

- Favorecer una buena convivencia y la solución dialogada y constructiva de los conflictos implicando en esta tarea al profesorado, el alumnado y las familias.
- Establecer cauces y procedimientos de participación de los distintos componentes de la comunidad educativa en las actividades del colegio y en la gestión de la convivencia en el mismo.
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las características psico-sociales de sus hijos.
- Promover la colaboración de las familias en la aplicación del Plan de Convivencia.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y positiva, a través del diálogo.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

CON LOS ALUMNOS:

- Apadrinamiento entre los niños de 4º y los niños de 3 años de nuevo ingreso.
- Potenciación de rutinas de tipo emocional (saludos, agradecimientos, pedir por favor, mostrar preocupación) en las que se precisen intercambios verbales con sus compañeros.
- Trabajo en pequeño grupo.
- Actividades de dinámica de grupos.
- Juegos y actividades que fomenten el trabajo cooperativo.
- Utilización de dramatizaciones y situaciones naturales para enseñar a ponerse en el punto de vista del "otro" y para expresar emociones y sentimientos. También de situaciones en las que sales perjudicado y tienes que formular alguna queja. Reflexionamos sobre la manera de expresar las quejas y aceptarlas.
- Dar oportunidades para tomar decisiones entre profesor y alumnado conjuntamente.
- Fijación de sus propios objetivos y de mecanismos de auto-responsabilización.
- Premio y refuerzo del esfuerzo, la participación y la cooperación.
- Debates sobre acontecimientos de la actualidad que ayuden a resolver conflictos de la clase.
- Actividades de animación en las que los alumnos puedan desarrollar una percepción de sí mismos, realista, viendo sus capacidades y debilidades en relación a las habilidades necesarias para desenvolverse en situaciones académicas, sociales, personales y de relación con los demás.

- Puesta en práctica en las actividades de clase de valores de respeto al compañero y al adversario, en los juegos de oposición, saber ganar y perder.
- Reflexión sobre las palabras adecuadas para hacer cumplidos, para responder a ellos y expresar cómo se sienten al darlos y recibirlos.
- Reflexión acerca de la importancia de la cooperación a la hora de realizar actividades/tareas.
- En el caso de la incorporación de nuevos alumnos en el centro a lo largo del curso escolar, pueden llevarse a cabo las siguientes actividades de acogida para:
 - El día de su incorporación, el nuevo alumno, será presentado por el tutor/a al grupo de clase, y considere oportunos. Puede ser interesante que estos datos se acompañen de la elaboración de un mural elaborado por todos los alumnos.
 - El profesor tutor/a del grupo-clase solicitará la colaboración de uno o dos compañeros que tutoricen a su nuevo compañero: le ayuden, le orienten y le acompañen, sobre todo en las primeras semanas, y más aún si se desconoce el idioma.
 - Estos alumnos-tutores colaborarán con el profesor tutor para explicarle y poner en práctica las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
 - Se colocarán a su lado en clase, en el comedor, le acompañarán al recreo, y procurarán que se sienta aceptado por el resto de los niños. Pueden invitarle a que les enseñe juegos de su país, si se trata de un alumno de otra nacionalidad.
 - Le proporcionarán detalles de su horario y cada una de las actividades que realizará a lo largo de la jornada lectiva.
 - Se procurará que el alumno comparta las responsabilidades de su grupo de referencia: hábitos, normas, ...
 - Conviene destacar las habilidades personales del nuevo alumno, con el fin de mejorar su propia autoestima y la consideración de los compañeros, mediante el trabajo en pequeños grupos y recurriendo a actividades dentro del plan de acción tutorial que favorezcan su inclusión.
 - En el caso de alumnos de procedencia extranjera, realización de trabajos de investigación sobre su país de origen (ubicación, características geográficas, costumbres, tradiciones, gastronomía, formas de vida, personajes famosos, etc.).
 - El tutor de clase será su referente y acudirá a él para cualquier duda o dificultad.

DEL PROFESORADO Y LA ORIENTADORA:

- Priorización de actuaciones para todo el curso.
- Tratamiento conjunto de los problemas de convivencia que se produzcan según dichas prioridades.
- Realización de sociogramas que ayuden a establecer las relaciones entre los alumnos y a prevenir posibles conflictos.
- Intervención en la resolución de los conflictos compartiendo información, y analizando conjuntamente las posibles medidas a tomar.
- Búsqueda de cauces que favorezcan el acercamiento y la colaboración entre el centro y las familias.
- Recepción, por parte de los profesores, de asesoramiento e información proporcionada por la Orientadora sobre técnicas psicopedagógicas y recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Convivencia a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los Equipos de Ciclo.

DEL EQUIPO DIRECTIVO Y EL CENTRO:

- Coordinación junto, con los tutores, de las actividades sobre convivencia que afecten a las tutorías.
- Recepción de las sugerencias de los padres y profesores sobre asuntos relacionados con la convivencia en el centro.

- Reagrupamiento de alumnos, al final de cada ciclo, para intentar paliar algunas de las dificultades surgidas en algunas clases que afectan a la convivencia.

DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

- Mediación en los conflictos y proposición de las medidas a tomar.
- Proposición de medidas preventivas para garantizar los derechos de los alumnos y para evitar conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Elaboración, por delegación del Consejo Escolar, y siempre que se estime necesario, de un informe sobre la aplicación de las normas de convivencia, los problemas tratados en sus reuniones y las medidas a adoptar en su caso.

DE Y CON LAS FAMILIAS:

- Reunión con los padres a principio de curso para informarles sobre el Plan de Convivencia así como para informar tanto de las funciones de la figura del padre/madre delegado/a los como del procedimiento para la elección de los mismos y llevar a cabo el sufragio.
- Consecución de la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal y de grupo de sus hijos.
- Entrevistas personales familias/maestros, para que conjuntamente se puedan anticipar a posibles situaciones de inadaptación escolar y problemas de convivencia de sus hijos y alumnos.
- Prestar atención a las informaciones sobre la conducta de sus hijos que reciben en los boletines de notas trimestrales.
- Colaboración con los profesores y la orientadora para conocer mejor a sus hijos intentando potenciar el diálogo familiar y el intercambio de información que ayude a prevenir y a tratar de manera adecuada los conflictos, si se producen.
- Firmar y llevar a cabo si se estimase oportuno el Compromiso Pedagógico.

5.6. PLAN DE MEDIACIÓN

“EL CLUB DE LOS *amigos*”

Tanto por parte del Equipo Directivo como del Claustro, se ha pensado en la necesidad de crear un servicio de mediación como estrategia para la mejora de la convivencia en el centro que se engloba dentro del Plan de Convivencia del centro. Dicha necesidad no surge tanto por el número de conflictos que se dan en el centro, ya que el número de incidencias es reducido, sino por la de ofrecer una vía alternativa a la resolución de estos problemas que además les sirva a los alumnos como plataforma para la formación en este tipo de situaciones de cara a la vida futura y en otros contextos diferentes al escolar. Se trata de dotar a los alumnos de más herramientas con las que desenvolverse a nivel social en los diferentes ámbitos de la vida.

En nuestro centro optamos por una resolución cooperativa de los conflictos en los que el acuerdo y la negociación ocupan lugares prioritarios y en el que serán los propios alumnos los que asuman el protagonismo y la responsabilidad en el proceso de resolución de los conflictos actuando como mediadores.

Mediante este programa se intenta resolver disputas y conflictos que surgen entre el alumnado en los tiempos de uso común del patio o diversas dependencias, así como conflictos que surgen entre alumnos fuera del horario escolar y que inciden o continúan dentro del recinto escolar.

Es una oportunidad que se les brinda a los alumnos para resolver un conflicto mediante la actuación de otros alumnos neutrales para hablar del problema e intentar llegar a un acuerdo.

Los conflictos que entran dentro de este programa son los que no suponen un hecho muy grave: peleas, amenazas, motes, insultos, situaciones injustas, etc.

Los equipos de alumnos neutrales formarán parte del "CLUB DE LOS AMIGOS", y estará formado por alumnos del tercer ciclo de Primaria. Estos alumnos actuarán por parejas y por turnos diarios; su campo y horario de actuación será básicamente el recreo, aunque pueden ser requeridos para una mediación por cualquier alumno en situaciones producidas fuera del horario de recreo.

Su misión consistirá en actuar ante los conflictos y llamar a las partes implicadas e intentar llegar a un acuerdo. De todo esto quedará constancia escrita tanto del nombre de los alumnos en conflicto y de la solución acordada, así como de la firma de los alumnos en conflicto como señal de aceptación del acuerdo. Todos estos partes serán entregados por los alumnos neutrales en la Jefatura de Estudios, que se encargará de informar al Tutor correspondiente.

Los alumnos neutrales podrán solicitar la presencia de un maestro en aquellos casos en los que el conflicto lo requiera, o los alumnos implicados no respeten a los alumnos neutrales o los acuerdos alcanzados.

Composición del Equipo de Mediación

Como hemos dicho anteriormente, el Equipo de Mediación o "Club de los Amigos", estará formada por alumnos de tercer ciclo, ya que debido a su edad y madurez, reúnen más cualidades que el resto de alumnos para formar parte de este Equipo. Estas son algunas de las cualidades que deben reunir:

- ✓ Ser neutral. Debe tratar de no favorecer a ninguna parte.
- ✓ No enjuiciar. No debe permitir que sus opiniones afecten su trato con los participantes.
- ✓ Ser buen oyente. Empatizar con las partes y usar técnicas de escucha activa.
- ✓ Crear y mantener la confianza para que las partes se sientan a gusto y comprendidas.
- ✓ Ser paciente y estar dispuesto a ayudar a las partes.
- ✓ Haber recibido formación y entrenamiento previos.

Funciones del Equipo de Mediación

1. Atender a los alumnos que han tenido un conflicto y que no han podido solucionarlo entre ellos de forma pacífica y constructiva, y siempre que la normativa del Centro no diga lo contrario.
2. Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses y necesidades.
3. Ayudan a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
4. Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
5. Proponen procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
6. No juzgan a las partes. Están atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse.
7. El mediador no toma decisiones, la decisión debe salir de las partes.
8. Su fin es mejorar la comunicación de las partes y por tanto su relación.

¿Cuándo se lleva a cabo la Mediación?

- Cuando se detecte cualquier conflicto y los alumnos, voluntariamente, acepten la intervención del club de los Amigos.
- Cuando las solicita una o las dos partes implicadas en el conflicto.
- En los casos que se desvían desde jefatura de estudios o los propios tutores.

Objetivos que se pretenden conseguir

- Promover la solución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Aumentar la capacidad de toma de decisiones.
- Promover la responsabilidad ante los conflictos.

- Mejorar la autoestima y la autodisciplina de los alumnos.
- Prevenir la violencia.
- Fomentar un buen clima de trabajo y convivencia.

Ventajas

- ✓ Reducción del número de sanciones y expulsiones, así como del número de conflictos y por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos.
- ✓ Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales, a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.
- ✓ Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- ✓ Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- ✓ Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- ✓ Crear en el centro educativo una buena disposición hacia la mediación escolar como una herramienta para la solución de conflictos.

Para aplicar de manera efectiva la mediación escolar, será necesario contar con una serie de documentos y canales válidos para informar de este servicio o para solicitar el mismo. Estos son los siguientes:

1. Folletos o carteles divulgativos que recoja los principios básicos y las fases del proceso de mediación.
2. Fichas para los mediadores, donde se recojan los conflictos que se sometan a la mediación y acuerdos alcanzados por las partes.
3. Mural para informar de las actividades del programa de mediación.
4. Buzón de mediación o buzón del Club de los Amigos.

El **coordinador/a** del proyecto de Escuela Espacio de Paz o Convivencia será el encargado de realizar las siguientes funciones:

- Organizar los horarios de todo el proceso (formación, reuniones, servicio de mediación...).
- Recoger los casos para mediación.
- Organizar el equipo de mediadores.
- Informar al claustro acerca del trabajo realizado.
- Mantener informados a padres y madres a través del Consejo Escolar.
- Seguimiento sobre las mediaciones que se realicen.
- Supervisión del trabajo (mantener a la comunidad educativa informada del desarrollo del programa, apoyo a los nuevos mediadores, formación continuada al equipo de mediadores...).

Evaluación

La evaluación es importante por lo que se fomentará la autoevaluación. El propio grupo de Mediación se encargará de redactar sus informes de Autoevaluación. Se les pedirá como mínimo un informe final y se plantearán las propuestas de mejora para cursos próximos que se incluirán en la memoria.

Para evaluar el programa se pueden utilizar diferentes herramientas:

- ✓ Tests al principio y al final del curso que midan los posibles cambios en las habilidades para el conflicto y la autoestima de los participantes.

- ✓ Encuestas entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para captar el grado de satisfacción y hacer un balance.
- ✓ Entrevistas personales con participantes y otras personas de la comunidad escolar.
- ✓ Evaluación de los casos mediados y del resultado de los mismos utilizando el archivo de acuerdos y entrevistas con los mediadores y alumnos que han protagonizado conflictos.
- ✓ Evaluación del proyecto de mediación escolar en el centro educativo, en general.
- ✓ A partir de los resultados obtenidos y el seguimiento de los mismos se valorará la necesidad de una nueva formación a otros futuros mediadores, formación continuada a los alumnos que ya han formado parte del servicio de mediación, o bien otras necesidades que se planteen. Todo esto será incluido en la memoria final de curso.

6. PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica ha proporcionado las pautas para la elaboración de este Plan de Convivencia. También será el órgano encargado de establecer las pautas para su evaluación y revisión periódica.

En el apartado 4 de este Plan de Convivencia se establecen las actividades encaminadas a fomentar la convivencia en el colegio.

Con los alumnos, dependiendo de los ciclos y de los horarios, se procurará utilizar una sesión específica para tratar aspectos relativos al Plan de Convivencia y al Plan de Acción Tutorial. En caso de no poder ser así, las actividades para alcanzar los objetivos de estos planes serán trabajadas en clase a nivel interdisciplinar y en cualquier momento que se considere oportuno.

En nuestro ROF se establecen los derechos y deberes de los distintos componentes de la comunidad educativa, las normas de convivencia y aquellas actuaciones contrarias a las mismas, la descripción y clasificación de las faltas, las correcciones para cada una de ellas y las personas competentes para corregirlas.

En los procedimientos que afecten a la convivencia tiene una significación especial la Comisión de Convivencia. Estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, cuatro representantes de los padres que forman parte del Consejo Escolar, de los cuales uno deberá ser miembro del AMPA y dos profesores, todos miembros del Consejo Escolar.

Tendrá como objetivo general dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que sean propuestas por los diferentes sectores de la comunidad educativa y puedan llevarse a cabo.

Las competencias de la Comisión serán:

- ✓ Mediar en la resolución de conflictos producidos como consecuencia de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ✓ Tener conocimiento y estudiar las conductas que puedan deteriorar la convivencia del centro.
- ✓ Proponer medidas correctoras.

- ✓ Proponer actividades encaminadas a modificar conductas inadecuadas y que puedan ser incluidas en el Plan de Convivencia.
- ✓ Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en las decisiones.
- ✓ Ser informada mensualmente por la Jefatura de Estudios de las conductas contrarias a las normas de convivencia y de las medidas aplicadas.
- ✓ Elaborar un informe trimestral referido a la convivencia en el centro y a las incidencias que se hayan producido.
- ✓ La Comisión de Convivencia se reunirá a principio y final de curso y una vez al trimestre.
- ✓ Además, se reunirá, cuando sea necesario, para ser informada, consultada o se necesite, para tomar una decisión.
- ✓ De lo tratado en las reuniones de la comisión se informará a los profesores y a los padres. En todo caso, el Consejo Escolar recibirá toda la información que genere la Comisión de Convivencia.

7. RELACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO.

El centro mantiene contactos periódicos con el Área de Asuntos sociales del Ayuntamiento de Guillena buscando colaboración para tratar temas relacionados con la convivencia en el colegio y el absentismo escolar. Un representante del colegio acude mensualmente a las reuniones de centros de la zona para el seguimiento del programa de Prevención y Absentismo Escolar. En caso de ser necesario el centro se pondrá en contacto con otras instituciones si así se requiere para poder solucionar problemas relacionados con la convivencia.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

8.1. Difusión.

A comienzo del curso, se proporciona a los docentes una agenda con los datos más relevantes del Plan de Convivencia y se les da acceso a una nube de recursos educativos del centro donde se encuentra dicho plan al completo. Igualmente, las familias tienen acceso al mismo a través de la página oficial del CEIP GULIENA. Del Blog de Averroes. Del mismo modo, tal como marca la normativa, este plan y todos los que están incluidos en el Plan de Centro se encuentran ubicados en la plataforma Séneca.

Los tutores explicarán, al principio de cada curso, el Plan de Convivencia a los alumnos. A los padres, en la primera reunión general, se les comentarán los aspectos más relevantes del mismo.

8.2. Aplicación y Seguimiento.

Por parte de los equipos de ciclo se hará una valoración de las actividades programadas y de la aplicación del Plan. Asimismo, desde los ciclos podrán realizarse propuestas de mejora. A lo largo del curso la Comisión de Convivencia hará un seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará, si es necesario, un informe con las modificaciones que se puedan introducir en el mismo. El informe se presentará al Consejo Escolar para su aprobación, si procede.

8.3. Evaluación.

Se realizará una evaluación inicial referida a la coordinación e implicación del Plan en el centro, el tratamiento curricular y la metodología empleada, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

En las reuniones de ciclo, los profesores harán una evaluación, a final de cada curso, del Plan de Convivencia. La Comisión de Convivencia realizará una evaluación trimestral de la aplicación del Plan para realizar propuestas de mejora, si se considera necesario.

Este documento se basa en el marco legislativo que se establece en:

- ✓ **Decreto 19/2007 de 23 de Enero** por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centro Educativos.
- ✓ **Decreto 85/1999 de 6 de Abril** por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.
- ✓ **Orden de 18 de julio de 2007** por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- ✓ **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✓ **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.